

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 28 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN Nº 091/INT/2020

VISTO:

El Correo Electrónico remitido por la Sra. Ana Laura Pietrantuono
La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de *"...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."*

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece *"Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos"*.

Que la Sra. Ana Laura Pietrantuono, con Documento Nacional de Identidad 29.280.067, domiciliada en Brasil 769 de esta localidad, ha manifestado su voluntad de donar, al Municipio de Dina Huapi veinticinco (25) árboles frutales para que sean entregados por la Secretaría de Desarrollo Social, Genero y Familia a las familias que así lo requieran.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR la donación de veinticinco (25) árboles frutales, de parte de la Sra. Ana Laura Pietrantuono, con Documento Nacional de Identidad 29.280.067, domiciliada en Brasil 769, de esta localidad, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

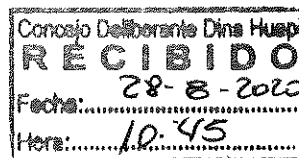
Artículo 2º) DISPONER que dichos árboles frutales serán entregados por la Secretaría de Desarrollo Social, Genero y Familia a las familias que así lo requieran.



Artículo 3º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


SABRINA CRESPO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi



Asesoría Letrada Municipalidad de Dina Huapi

De: Secretario de desarrollo social
Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 8:22
Para: Asesoría Letrada Municipalidad de Dina Huapi
Asunto: RV: Árboles frutales

Buen día

Te reenvió este mail para generar la resolución correspondiente a la donación.

Gracias



Carlos E Goncalves da Rocha

Secretario Desarrollo Social Genero y Familia
Municipalidad de Dina Huapi
(54 9 294 4371031)

De: Ana Laura Pietrantuono <anitapietra@yahoo.com.ar>
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 04:01 p.m.
Para: Secretario de desarrollo social <secretariodesarrollosocial@municipiodinahuapi.gob.ar>
Asunto: Árboles frutales

A quién corresponda,

Por la presente quiero dejar constancia de la donación de 25 árboles frutales de mi propiedad para la Secretaría de desarrollo Social, Género y Familia. Con el objetivo que sean entregados a aquellas familias que así los requieran.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

Dra. Ana Laura Pietrantuono

Investigadora Asistente- CONICET
IFAB (INTA-CONICET)
EEA Bariloche
Grupo de Ecología de Poblaciones de Insectos
Av. Modesta Victoria 4450. CC 277. CP 8400.
Río Negro. Argentina
0054-294-4422731 int 4071
pietrantuono.ana@inta.gob.ar